



Universidad Nacional de Lanús

105/09

Lanús, 19 de octubre de 2009

VISTO, el expediente N°2029/09, correspondiente a la 7° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente N°2470/08, y,

CONSIDERANDO:

Que el 28 de septiembre de 2009 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico con la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio tiene por objeto desarrollar la oferta académica de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa para los profesores de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Buenos Aires;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado el citado Convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto, el 28 de septiembre de 2009, entre la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de diez (10) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

105/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
UNLa.



Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en calle 57 número 886, Ciudad de La Plata, representado para este acto por el Lic. Roberto Andrés Palma, DNI.4978537, en su carácter de Delegado Organizador, en adelante denominado "UPPBA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

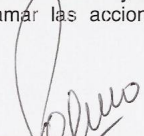
PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio desarrollar la oferta académica de la Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa, en adelante denominada "Especialización", para los profesores de los institutos de formación docente de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se adjunta en el ANEXO I.

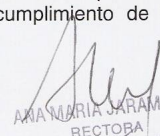
SEGUNDA: Se dará apertura a una comisión de la "Especialización" con una matrícula de 40 a 45 alumnos como máximo que iniciarán la actividad académica en abril de 2009 en la sede de la UNLa. Al finalizar la misma, y tras evaluar la marcha de las actividades, se considerará la renovación del acuerdo para proseguir con esta oferta académica en 2010.

TERCERA: Las partes podrán acordar la apertura de una segunda comisión en 2009, la que podrá desarrollarse en la UNLa o en un lugar a determinar en el interior de la Provincia de Buenos Aires. Si se decidiera por el segundo caso, se deberá efectuar la presentación ante CONEAU como proyecto de nueva carrera de posgrado, en las fechas que dicha Comisión prevé para ello.

CUARTA: El financiamiento de la "Especialización", sueldos del personal administrativo y docente, gastos de administración, viáticos si correspondiere y todo otro gasto, se realizará con fondos transferidos por la UPPBA a la UNLa. En ocasión de este convenio los alumnos gozarán de una beca total de aranceles académicos excepto los gastos de trámites administrativos comunes a todos los estudiantes (solicitud de certificado analítico, título, etc.) La determinación de los montos a transferir y condiciones de transferencia para el financiamiento de una o de dos comisiones de la cohorte de alumnos 2009, quedan establecidos en el ANEXO II de este mismo convenio.

QUINTA: Se conformará una Comisión de coordinación y seguimiento integrada por la Mg. Ana María Farber por la "UNLa" y la Lic. Graciela Misirilis por la "UPPBA" que será la encargada de programar las acciones para el cumplimiento de los términos de este convenio.


Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

105/09

UNIVERSIDAD NACIONAL
UN
La. DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

SEXTA: La dirección de la "Especialización" es ejercida por el/la Director/a de la carrera en la Universidad Nacional de Lanús.

SEPTIMA: La UPPBA se compromete a realizar la difusión y la convocatoria de aspirantes.

OCTAVA: En los términos del presente convenio la UPPBA podrá proponer docentes en caso que la ampliación de la oferta no pueda ser cubierta por la disponibilidad horaria del cuerpo académico de la UNLa.

NOVENA: A fin de articular las líneas de investigación de la Provincia de Buenos Aires con los proyectos de trabajo final de los alumnos de la Especialización, se realizarán conferencias o paneles en el marco del proceso de enseñanza para estimular la dirección de los mismos, hacia las necesidades e intereses educativos de la Provincia de Buenos Aires. Así mismo la elección del seminario orientado a desarrollarse en el último tramo de la "Especialización" responderá a los acuerdos establecidos por la comisión de evaluación y seguimiento dentro de las tres opciones previstas en el plan de estudios.

DECIMA: La responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias de las instalaciones y la provisión de los recursos didácticos para el dictado de las asignaturas corresponde a la UNLa cuando los cursos y seminarios de la "Especialización" se desarrollen en su sede. En el caso que se realice la apertura de una comisión en espacio institucional externo propuesto por la UPPBA, corresponde a ésta asegurar las condiciones de infraestructura y equipamiento.

UNDÉCIMA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 30 de Diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse por DOS años más mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de noventa (90) días.

DUODECIMA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

DECIMA TERCERA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa y por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 10 días del mes de septiembre de 2009.

Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

105/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
UN La.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa
Reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Resolución Ministerial
N° 138 del 14/2/2008**

Presentación

La *Especialización Educación con orientación en Investigación Educativa* está dirigida a egresados de los Institutos de Formación Docente y profesionales universitarios que se desempeñan en el campo educativo y tiene por finalidad generar aportes teórico-metodológicos que permitan incrementar la calidad académica y científica de las prácticas docentes.

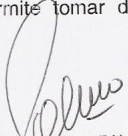
La formación que brinda contribuye a incrementar los conocimientos disponibles partiendo de la investigación sobre la realidad educativa y a favorecer, desde allí, la generación de nuevas propuestas para la construcción de una práctica educativa de mayor calidad y alcance social que nos permita cooperar en la mejora de la Educación Superior.

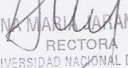
1. Programa de Especialización

La especialización contribuye a la formación de profesionales con capacidad de incrementar los conocimientos disponibles a partir de la investigación educativa para aportar propuestas sólidamente fundadas y éticamente direccionadas para la consolidación de una realidad educativa más justa y de mayor calidad.

Su plan de estudios busca satisfacer las necesidades que devienen del ejercicio profesional en el Nivel Superior y se orienta a ofrecer una formación que garantice mayor calidad en el desempeño de los profesores, por eso en él se hacen converger dos prácticas que no debieran estar separadas: la del docente y la del investigador.

Entendemos que la profesionalización del docente del nivel superior universitario y no universitario es el resultado de un proceso de formación continua que exige, no sólo una elevada preparación teórica en las disciplinas y asignaturas que imparte, sino también, un análisis de las condiciones en que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, tanto en las configuraciones que se construyen en el aula, cómo aquellas que ocurren en la institución, entre diferentes colectivos educativos entre sí y en la relación con las sociedades donde están insertas. Una adecuada formación en investigación educativa es un aspecto que permite tomar decisiones acertadas sobre los cambios que debe


Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

105/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
UN La.

Universidad Nacional de Lanús

introducir el profesor en su labor como conductor del proceso pedagógico, así como contextualizar los procesos e identificar demandas insatisfechas.

La investigación sobre los problemas educativos constituye pues, una de las funciones vitales e indispensables para elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del impacto que produce en el desarrollo de la reflexión crítica, la producción intelectual y la transformación de las prácticas de enseñanza.

Por lo tanto, la finalidad última de esta oferta educativa es "mejorar la calidad de la educación", articulando la reflexión teórica y el conocimiento metodológico con la experiencia que surge de la práctica en la definición de un proyecto de investigación. Esto es así porque el conocimiento que se construye en el campo educativo no permanece ajeno al objeto al que se refiere, sino que consistentemente regresa a este y lo modifica.

El abordaje de la investigación educativa desde esta especialización incluye tanto los enfoques cuantitativos como los cualitativos, entendiendo que la separación entre ambos resulta poco clara. Ambos proveen marcos valiosos que permiten analizar y caracterizar las prácticas y el orden institucional de acuerdo a las regularidades que los gobiernan, sean o no fácilmente observables.

Los hechos, las normas y los sistemas simbólicos en que se inserta la acción educativa constituyen marcos estructurantes que regulan las prácticas de los sujetos, son la materia desde donde la investigación educativa parte para construir el *conocimiento*, y es este último el que aporta las dimensiones de invención y creatividad a la acción docente.

Pero, si bien constituyen marcos estructurantes de la acción, las prácticas educativas son realidades que no permanecen invariantes ni son homogéneas, no pueden ser recortadas y estudiadas en forma aislada por el investigador, sino que deben ser consideradas siempre como acciones situadas y construidas históricamente y por lo tanto en el abordaje de la investigación educativa cobra especial relevancia la dimensión histórico cultural de la modalidad educativa a que se refiera.


Finalmente, consideramos que esta especialización constituye un aporte significativo a la calidad de la educación por reciprocidad que establece entre las prácticas de enseñanza, la investigación educativa y la apropiación de los conceptos teóricos. Esta relación es un rasgo peculiar y altamente significativo para desarrollar procesos de cambio y transformación.


Objetivos

Objetivo General 1:

Desarrollar nuevas competencias en investigación educativa,

Objetivos Específicos:


Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

Que los alumnos logren:

1. Conocer los supuestos epistemológicos de las decisiones metodológicas para comprender la relación entre teoría y práctica, verdad y método en el conocimiento científico atendiendo al contexto de producción y desarrollo del mismo.
2. Ampliar la capacidad para identificar problemas educativos frente a los cuales no existe o es insuficiente el conocimiento disponible utilizando la formación recibida en la especialización y la experiencia como docente como fuentes de inspiración para la selección de temas o problemas de interés.
3. Adquirir prácticas de vigilancia epistemológica en la construcción del conocimiento en los distintos momentos del proceso de investigación.
4. Desarrollar las habilidades lógicas y analíticas necesarias para formular y/o construir un problema de investigación.
5. Disponer del conocimiento de métodos de investigación que permita tomar decisiones en el proceso de diseño: escoger, seleccionar o combinar aquellas técnicas que mejor se adecuen a los requerimientos en cada caso.
6. Acceder al manejo de distintos modelos y formas de procesamiento y sistematización de los datos (cuantitativo y cualitativo).
7. Adecuar las presentaciones de informes a los parámetros de la escritura académica.

Objetivo General 2:

Fomentar el proceso riguroso de análisis de la práctica educativa.


Objetivos específicos:

1. Mejorar la capacidad de análisis y de comprensión de las situaciones educativas a través de un proceso de distanciamiento y reflexión crítica.
2. Conocer los últimos hallazgos de las investigaciones del campo de la educación superior a fin de incorporar nuevos desarrollos y estimular caminos de investigación e innovación.
3. Realizar estudios de situaciones educativas generando la información necesaria a partir de relevamientos primarios de base cualitativa y o cuantitativa o aprovechando las bases de datos disponibles.

Objetivo General 3:

Propiciar una cultura de la investigación como espacio permanente y necesario para la innovación de la enseñanza.


LIC. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

Objetivo Específico:

1. Reconocer el valor que tiene la investigación educativa, como generadora de conocimientos, para llevar adelante acciones de mejoramiento de las prácticas de clase, del funcionamiento institucional, y del funcionamiento de los sistemas educativos nacionales y los diferentes subsistemas.
2. Desarrollar nuevas competencias y apropiarse de nuevos saberes que reconfiguren los modos de observar, registrar e interpretar la realidad educativa.
3. Adquirir una mirada autoreflexiva sobre la propia práctica docente que permita identificar problemas y diseñar estrategias de abordaje metodológico para estudiar el proceso de enseñanza aprendizaje.
Reconocer el espacio de la investigación educativa como un espacio de construcción y de cambio que supone un compromiso ético desde la formulación del problema hasta la presentación y difusión de la información.



Perfil del Título

La *Especialización en Investigación Educativa* brinda los elementos teórico-metodológicos para el ejercicio de la investigación educativa.

Quienes la completen contarán con los conocimientos necesarios para:

1. Formular diseños de investigación para estudiar problemas educativos utilizando métodos cuantitativos y/o cualitativos o una combinación de ambos a partir de propuestas de integración metodológica.
2. Participar y coordinar proyectos de investigación educativa en equipos de trabajo o en forma individual.
3. Asesorar sobre cuestiones de diseño de proyectos de investigación, de instrumentos de recolección y de procesos de análisis.
4. Diseñar dispositivos e instrumentos para el seguimiento, monitoreo y/o evaluación de situaciones, programas y proyectos educativos.
5. Realizar diagnósticos, estados del arte, investigaciones cuantitativas, investigaciones con datos primarios y con datos secundarios, comparadas, investigaciones cualitativas: investigaciones etnográficas, historias de vida, estudios de caso, etc.
6. Utilizar las redes sistémicas de investigación para localizar, organizar y analizar la información más significativa para los intereses y las necesidades de los contextos de investigación.

Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

Plan de Estudios

El Plan de estudios del Postgrado está organizado a partir de tres ejes de formación que se desarrollan en los cursos del **Trayecto Común** y en un **Seminario Orientado** en que el alumno elabora un proyecto que constituye el trabajo final de la especialización.

Para elaborar la estrategia de construcción de la estructura curricular hemos adoptado un modelo tripartito que pensamos constituye una alternativa a la preocupación y al debate bastante extendidos sobre cómo se debe enseñar investigación y cuáles son los procedimientos más adecuados para formar investigadores.

Los tres ejes que se han considerado para diseñar la organización curricular de la Especialización son los siguientes:

El **eje de formación sociopolítica y psicopedagógica** que aporta el marco teórico conceptual indispensable para el estudio de las problemáticas educativas.

Otro **eje epistemológico y metodológico** que aborda la construcción del conocimiento científico en el campo social y especialmente en el educativo, nutriéndose de las reflexiones que sostienen tanto las perspectivas cualitativas como las cuantitativas.

Un tercer eje que promueve **la focalización en un objeto de investigación educativa**. Su desarrollo específico corresponde al Seminario orientado de Trabajo Final.

Desde el punto de vista didáctico planteamos tres estrategias en la organización de la enseñanza de la investigación educativa, sin jerarquizarlos: la estrategia conceptual, la estrategia crítica y la estrategia práctica.

La estrategia conceptual insiste en los aspectos epistemológicos y teórico-conceptuales de la investigación educativa.

La estrategia crítica enseña a investigar describiendo, analizando y criticando investigaciones ya hechas.

La estrategia práctica. Combina la enseñanza de los contenidos técnicos e instrumentales con las operaciones que se suceden en el proceso de investigación, las que se enseñan de manera práctica y activa.

Esta especialización intentará implementar las tres estrategias porque:

1. Los planteos conceptuales se consideran imprescindibles para sentar las bases epistemológicas que permitan criticar y "desnaturalizar" tanto los planteos teóricos acerca de las problemáticas de investigación elegidas y elaboradas, como las elecciones que se realicen en materia metodológica para abordar esas problemáticas,

Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

- 2. La lectura de investigaciones representa un ejercicio que permite adentrarse en la "cocina" de la investigación educativa.
- 3. Por último, mediante una estrategia práctica o "artesanal" se facilitará que los asistentes, como producto de la especialización en investigación realicen el proyecto de investigación y avancen en su desarrollo.

La propuesta de **Organización Curricular** se presenta en el siguiente esquema:

1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre
Epistemología de las Ciencias Sociales (30hs)	Metodología de Educativa (60 hs)	la Investigación	Seminario Orientado de Proyecto Final:
Teorías del Aprendizaje (30 hs)	Investigación Didáctica y Desarrollo Curricular (30 hs)	Diseños metodológicos y Técnicas de la Investigación Educativa (60 hs)	*Jornadas (30 hs) *Taller (60 hs) *Tutorías ¹ (50 hs)
Sociología de la Educación (30hs)	Problemas de la Educación Argentina (30 hs)		-Gestión Curricular y Prácticas Educativas. -Administración y Gestión de la Educación -Cuestiones de Educación Superior

Total: 410 horas

MODALIDAD DE TRABAJO

El carácter presencial de esta especialización parte de la premisa que la interacción humana en el campo de la educación permite desarrollar procesos de apropiación y cambio muy relevantes en los sujetos que intervienen, sean ellos alumnos y/o docentes. Por ello se prestará especial atención a los procesos grupales e individuales en que se concretan los aprendizajes. Están previstos, desde la carrera, encuentros con el director de la especialización y reuniones mensuales de profesores.

Se prevé que la bibliografía esté disponible con la suficiente anticipación para que los encuentros sean espacios para la profundización de los temas y debate informado.

Además, la propuesta educativa se reforzará con la utilización de los recursos informáticos que nos permitirán incrementar el sistema de comunicaciones entre los profesores y los

¹ Tal como se indicó estas tutorías están destinadas a fortalecer la profundización metodológica que requiere el proyecto de investigación en construcción y están orientadas a estudios cuantitativos y cualitativos (etnografía, estudios biográficos, caso, investigación acción)

Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

105/09



Universidad Nacional de Lanús

alumnos, así como el portal de la UNLa que se utilizará para colocar información para los alumnos de la especialización.

Desde los primeros cursos teóricos y teórico- prácticos se iniciará la presentación de problemas y cuestiones de la educación que orienten a los alumnos en la elección de un tema para desarrollar en el Seminario de Proyecto Final aunque esta definición no constituirá un requisito.

La orientación al alumno estará a cargo de los docentes y del Director de la Especialización e incluirá mecanismos de seguimiento y supervisión de la elaboración de sus trabajos.

La producción final de la Especialización se considera el resultado del proceso de formación constituido por el cursado de las materias y seminarios establecidos en el plan de estudios.

Dicho proyecto de investigación educativa deberá responder a cuestiones o problemas conceptualmente relevantes e incluir fundamentación, objetivos y/o hipótesis de investigación, metodología, cronograma, y bibliografía.

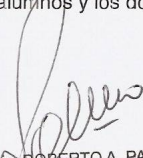
Las jornadas, permitirán conocer el pensamiento y la producción de autores que están trabajando en el campo y debatir con ellos. El trabajo grupal amplía la perspectiva personal al tener que explicar a sus pares y docentes el recorte del objeto y los métodos previstos. Las tutorías tienen por función acompañar a los alumnos con aportes y material bibliográfico específico para su proyecto.

Esta forma de desarrollo, está pensada para evitar el problema que se observa en la mayoría de los postgrados - prolongación excesiva del tiempo de entrega de los trabajos finales, o no entrega- generando un lazo que evite estas situaciones y sostenga el ritmo de producción.

La evaluación del proceso de trabajo académico asumirá distintas perspectivas para dar cuenta de los logros y las dificultades que aparezcan en la materialización de la propuesta:

Al finalizar cada curso se aplicará encuestas a los alumnos y docentes participantes a fin de recoger sus opiniones sobre la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y modificar lo que corresponda.

Se evaluará el proceso de aprendizaje de los alumnos en forma individual a través de producciones escritas y coloquios integradores de las temáticas desarrolladas en los módulos. Estas evaluaciones serán objeto de reflexión y análisis por parte de los docentes para intercambiar lecturas y generar aportes que vayan permanentemente mejorando la propuesta y los logros de los alumnos y los docentes.


LIC. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Costo de programa de la carrera de posgrado "Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa"

1.-El costo estipulado para el desarrollo de una comisión de 40 a 45 alumnos a desarrollarse en cuatro trimestres programados a partir del mes de Abril de 2009 es de **70.000\$**


Este valor incluye la totalidad de los salarios docentes y no docentes y los gastos directos e indirectos derivados del funcionamiento del curso académico en la UNLa.

Las transferencias de los fondos se realizarán según el siguiente calendario

Transferencia	Fecha	Importe
1	Abril 2009	\$30000
2	Junio 2009	\$20000
3	Diciembre 2009	\$20000

2.-En el caso que se constituya una segunda comisión 2009 de la "Especialización" en la sede de la UNLa este valor se duplica, alcanzando a \$ 140.000, y se modifican los importes de las transferencias programadas a los siguientes valores: \$60.000, \$40000 y \$ 40000.

3.-En el caso que esta segunda comisión de la cohorte 2009 se desarrolle en el interior de la Provincia de Buenos Aires, se adicionará al convenio específico el ANEXO III con el nuevo presupuesto. Este incluirá los mayores costos operativos que surjan del funcionamiento en otra localización: la gestión administrativa, la coordinación técnica, la labor de seguimiento del programa y los pasajes y viáticos de los profesores y la dirección de la Especialización así como los compromisos de pago.


Lic. ROBERTO A. PALMA
DELEGADO ORGANIZADOR
Universidad Pedagógica Provincial


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS